

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



## PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027 PRESENTADO POR:

NUMERO DE PUESTO	NOMBRES DE PRINCIPALES	NOMBRES DE SUPLENTES
1	Jenny Cecibel Torres Jara	Manuel Humberto Álvarez Ortega
2	Jorge Mauricio Caivinagua Chacha	Gladys Amanda Pachar Cárdenas
3	Rosa Edilma Cabrera Chacón	José Enrique Sigüenza Zúñiga
4	Daniel Moisés Chacha Lojano.	Gladys Patricia Sanchima Najande
5	Gladys Esperanza Guzmán Illescas	David Fernando Jiménez Guartan

**DOCUMENTO ELABORADO POR LOS CANDIDATOS A VOCALES DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA POR EL MOVIMIENTO DE  
UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18**

**CHIGÜINDA – GUALAQUIZA - MORONA SANTIAGO**

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



## ELECCIONES FEBRERO DEL 2023

### PLAN DE GOBIERNO PARROQUIAL PARA EL PERIODO 2023 - 2027

#### INTRODUCCION:

#### PRESENTACIÓN:

Este Plan de Gobierno es elaborado sobre la base de los principios que rige el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik lista 18, las leyes que mandan en la República del Ecuador y el profundo conocimiento que tenemos sobre la realidad de las necesidades de la Parroquia Chigüinda, Cantón Gualaquiza.

Nuestras candidaturas, son la respuesta al clamor de la gran mayoría de los habitantes de nuestra venerada Parroquia pidiendo, con altives y gallardía, mejores servicios públicos, más fraternidad, más seguridad, más libertad y más transparencia y honestidad en la administración por el bienestar y el progreso de nuestra anhelada parroquia.

Con los antecedentes expuestos, pongo a vuestra consideración nuestro **PLAN DE GOBIERNO** que regirá el destino y desarrollo de nuestra amada Parroquia, para el período comprendido entre los años 2023 - 2027.

#### HISTORIA DE LA PARROQUIA CHIGÜINDA.

Chigüinda fue elevada a la categoría de parroquia en la administración del Presidente Dr. José María Velasco Ibarra, mediante la Resolución del Ministerio de Gobierno N° 192 del dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, publicada en el Registro Oficial N° 514 del miércoles 20 de febrero de 1946, cuyos considerandos son los siguientes:

Elévese a la categoría de parroquia rural el caserío "Chigüinda" separando de la parroquia El Rosario a que pertenece, los linderos de esta parroquia serán:

Por el norte el Cantón Sigsig de la provincia Azuay; por el Sur la Cordillera denominada "Runahurco", por el Oriente la chorrera llamada "Guabisay" y el Río Negro, y por el Occidente, la indicada Provincia del Azuay; comprendiendo los caseríos de: Chigüinda, Sangurima, Granadillas, Rio Blanco, Bermejós y Guabisay que formaran parte integrante de la parroquia.

El origen del nombre es parte de una leyenda que está muy arraigada en los pobladores. En el relato que va de generación en generación dice que la tribu shuar tuvo como único líder al guerrero que llevaba por nombre CHUINDA, el que salía por este sector a

refugiarse en Santo Domingo de los Colorados. En uno de sus viajes fue raptado por otro líder; el cacique Chuinda se enfrentó al retador en una lucha encarnizada, como una verdadera leyenda de nuestra verde región, hasta que al sentirse acechado, se escabulle con su gente con el afán de salvar su vida y reorganizarse evitando ser convertido en Tsants. A pesar de ello el gran monarca es alcanzado por su agresor, quien con toda su gente y sin pérdida de tiempo da muerte a este valiente líder Shuar, justamente a orillas del cristalino río que fue testigo mudo de esta inmisericorde masacre; es por ello que los primeros colonos al fundar el pueblo, adoptaron el nombre de Chigüinda en honor al gentil desaparecido.

Según su historio fue productora de cascarilla y caña de azúcar, de esta última se destilaba grandes cantidades de aguardiente, el mismo que era transportado a lomo de mula a Cuenca. Entre sus ilustres personajes que habitaban en el sector está el Dr. Luis Cordero Crespo, ex Presidente de la República, quien inclusive en un libro relata sus experiencias vividas en este sector. Al sector también llegaron pobladores oriundos de la Provincia del Azuay quienes empezaron los trabajos de desbroce a base de mingas para la estructuración del centro poblado.

## **DIVISION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA**

La parroquia Chigüinda tiene una superficie de 161,95 Km<sup>2</sup> que representa el 7,26 % del área total de la superficie del cantón, se encuentra ubicada en las estribaciones de la cordillera de los Andes y la parroquia esta formada por los siguientes sectores Sangurima, Granadillas, Río Blanco, La libertad, San Luis, Quilamba, San Martín, Guabisay.

Los límites son los siguientes:

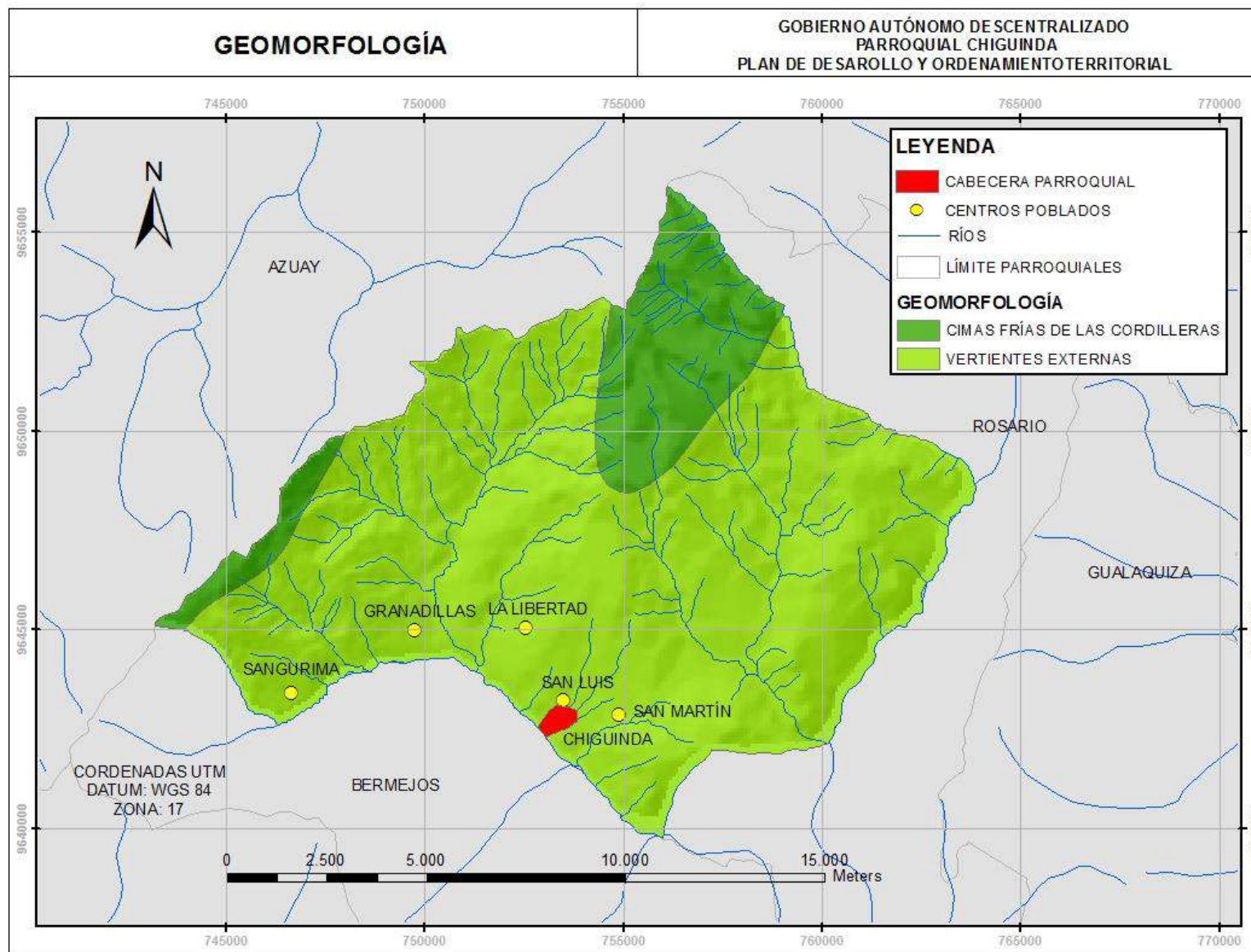
Al Norte: Cantón Sigsig (Provincia del Azuay)

Al Sur: con la parroquia Bermejós

Al Este: con la parroquia Rosario

Al Oeste: Cantón Sigsig

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



## MARCO NORMATIVO:

### SEGÚN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS:

**Art. 9.- PLANIFICACION DEL DESARROLLO.** - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

**Art. 12.- PLANIFICACION DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.** - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

**Art. 17.- INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS.** - La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instrumentos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las Políticas Públicas nacionales y seccionales.

Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instrumentos metodológico necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación.

### LEY ORGANICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL:

**Art. 69.- ARTICULACION DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LOS PLANES DE DESARROLLO.** - La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los Consejos Locales de planificación participativa de nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.

## BASE LEGAL DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL SEGÚN EL COOTAD:

**ART. 63.- NATURALEZA JURÍDICA.-** Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

**ART. 64.- FUNCIONES.-** Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad; j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

**ART. 65.- COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL.** - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

**Art. 66.- JUNTA PARROQUIAL RURAL.** - La junta parroquial es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

**Art. 67.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL.** - A la junta parroquial rural le corresponde:

## PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
- l) Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;

- o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia y;
- v) Las demás previstas en la Ley.

**Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.** - Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

## **DIAGNÓSTICO CONSOLIDADO DE LA PARROQUIA RURAL CHIGÜINDA:**

El diagnóstico de la parroquia se lo realizó en base a los sistemas: socio-cultural, económico-productivo, físico-ambiental y político-institucional.

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO
SOCIO CULTURAL	EDUCACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Material didáctico y equipamiento limitado, especialmente en el sector rural.</li> <li>➤ Pérdida de valores cívicos y morales.</li> <li>➤ Servicios básicos insuficientes o inadecuados en algunas instituciones educativas, especialmente en el sector rural.</li> <li>➤ Falta de un sistema cantonal e institucionalizado de reconocimiento a los mejores maestros.</li> <li>➤ Falta de un sistema cantonal e institucionalizado de reconocimiento a los mejores estudiantes.</li> <li>➤ Infraestructura deficiente o inadecuada en varios centros educativos.</li> <li>➤ Resultados educativos que pueden ser potenciados.</li> <li>➤ Falta de organización de colonias vacacionales</li> </ul>
	CULTURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Falta de incentivación a los niños, jóvenes, adultos, en el ambiente de Danza</li> <li>➤ Escaso interés en conservar los patrimonios cultural y natural propios de la parroquia.</li> <li>➤ Ausencia de un plan de desarrollo cultural de la parroquia.</li> <li>➤ Poco apoyo y promoción del talento local.</li> </ul>

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO
	SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Atención en salud limitada en el sector rural.</li> <li>➤ Escasez de insumos e implementos médicos.</li> <li>➤ Limitada educación en salud preventiva (física, mental y social)</li> </ul>
	ORGANIZACIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escasa organización social.</li> <li>➤ Escasa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.</li> <li>➤ Limitada formación política, ciudadana y de liderazgo.</li> </ul>
ECONÓMICO PRODUCTIVO	INDUSTRIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Emprendedores sin apoyo para su desarrollo.</li> <li>➤ Insuficiente o inadecuado crédito para desarrollo.</li> <li>➤ Producción local con bajo valor agregado.</li> <li>➤ Inexistencia escases de publicidad para exponer los bienes y servicios que se producen en la parroquia.</li> </ul>

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO
	AGRICULTURA Y GANADERÍA	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Prácticas agropecuarias con bajo o nulo contenido tecnológico.</li><li>➤ Créditos limitados para estos sectores.</li><li>➤ Injusta cadena de distribución y comercialización de productos agropecuarios.</li><li>➤ Degradación del suelo por el uso inadecuado de la tierra o por el uso incorrecto de productos químicos.</li><li>➤ Poco desarrollo de variedades y razas aptas para el cultivo en la zona.</li><li>➤ Ausencia de un plan cantonal de desarrollo agropecuario.</li><li>➤ Bajo nivel de asociatividad en el sector.</li><li>➤ Falta de impulsar al cuidado de los parásitos de los animales bovinos</li><li>➤ Mejoramiento genético en ganadería bovino limitado.</li></ul>

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO
	TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Insuficiente infraestructura para incrementar significativamente el número de turistas.</li> <li>➤ Insuficiente señalética turística en las rutas.</li> <li>➤ Limitada promoción, información y difusión de las costumbres y sitios turísticos.</li> <li>➤ Personal encargado de atender a los turistas con escasa preparación.</li> <li>➤ Inexistencia de un plan de desarrollo turístico del cantón.</li> </ul>
FÍSICO AMBIENTAL	INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Red vial principal que requiere mejoras.</li> <li>➤ Red de caminos vecinales (rurales) que requiere ampliación y mejoras.</li> <li>➤ Poca cobertura y en mal estado los servicios de agua en la parroquia (agua tratada en el centro parroquial y los demás centros poblados sólo agua entubada).</li> <li>➤ Servicio de alcantarillado con muy poca cobertura.</li> <li>➤ Insuficiente señalética en toda la parroquia.</li> <li>➤ Limitada infraestructura educativa.</li> <li>➤ Limitada infraestructura en salud.</li> <li>➤ Acceso limitado a internet y telefonía.</li> </ul>

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO
	AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escaso control y cuidado de las zonas de protección ambiental.</li> <li>➤ Manejo inadecuado de desechos orgánicos e inorgánicos.</li> <li>➤ Escasa cultura conservacionista.</li> </ul>
POLÍTICO INSTITUCIONAL	POLITICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ausencia de acciones y políticas a largo plazo.</li> <li>➤ Algunas políticas públicas no han ayudado de manera efectiva a satisfacer las necesidades de la población.</li> <li>➤ La relación entre la clase política, dirigentes sociales y población debe fortalecerse.</li> <li>➤ Procesos de articulación y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno que operan en la jurisdicción parroquial deben ser mejorados.</li> </ul>
	INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Instituciones públicas con mediano grado de eficiencia y eficacia.</li> <li>➤ Catastro desactualizado.</li> <li>➤ Uso y ocupación de suelo que requiere un mejor control.</li> <li>➤ Resoluciones desactualizadas o que no se aplican.</li> <li>➤ Inexistencia de un sistema público de información integral e integrado sobre los procesos de desarrollo de la parroquia.</li> </ul>

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



## PROPUESTA PARROQUIAL:

PLAN DE GOBIERNO PLURIANUAL 2023 - 2027	
<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA/ N° DE LISTA:</b>	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik - Lista 18
<b>NOMBRES COMPLETOS DE LOS CANDIDATOS/AS:</b>	NOMBRES COMPLETOS DE LOS CANDIDATOS
<b>DIGNIDAD A LA QUE ASPIRAN:</b>	Vocalía Junta Parroquial Chigüinda
<b>JURISDICCIÓN TERRITORIAL:</b>	Parroquia Chigüinda del Cantón Gualaquiza
<b>CANDIDATO/A PRINCIPAL:</b>	<b>CANDIDATO/ALTERNO</b>
Jenny Cecibel Torres Jara	Manuel Humberto Álvarez Ortega
Jorge Mauricio Caivinagua Chacha	Gladys Amanda Pachar Cárdenas
Rosa Edilma Cabrera Chacón	José Enrique Sigüenza Zúñiga
Daniel Moisés Chacha Lojano.	Gladys Patricia Sanchima Najande
Gladys Esperanza Guzmán Illescas	David Fernando Jiménez Guartan
Periodo de planificación:	4 años, según lo que establece la ley
Visión de Desarrollo	Ser una parroquia integradora participativa e inclusiva, con acceso a servicios sociales de calidad, interconectado de forma interna o externa e insertado en el cambio de la matriz productiva, enfocado en las actividades del medio ambiente, Agrícola, cultura, social, Turísticas.

## PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



<p>Objetivo general del plan</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Implementar proyectos agropecuarios aplicando la tecnología.</li><li>➤ Incentivar la participación activa de la población y de las organizaciones de la parroquia, sectores</li><li>➤ Convertir a Chigüinda en la primera parroquia ecológica auto sustentable con productos de la Zona.</li><li>➤ Generar más oportunidades de empleo valorando la mano de obra local en la ejecución de los diferentes proyectos por el bienestar y desarrollo de la parroquia.</li><li>➤ Impulsar el valor agregado de los productos que se generan en el lugar.</li><li>➤ Distribuir de manera equitativa los fondos públicos.</li><li>➤ Re-significar la Obra pública desde una visión de sostenibilidad y empoderamiento de los espacios públicos.</li><li>➤ Optimizar el limitado presupuesto para solucionar incluyentemente las demandas de los pobladores.</li><li>➤ Fortalecer la capacidad organizativa de los moradores en la parroquia.</li><li>➤ Incentivar la producción local de nuestros emprendedores entre los pobladores.</li></ul>
----------------------------------	--

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



## PLANIFICACION 2023 - 2027

Nombre del proyecto	Objetivo general	Objetivos específicos	Indicador y línea base	Meta	Actividades	Estrategias	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión y Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia - PDOT en coordinación con la asamblea parroquial y el GAD Cantonal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contar con una planificación generada desde las comunidades a través de la asamblea parroquial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planificar las obras que se realizarán en la parroquia durante los 4 años de gobierno en coordinación con la asamblea parroquial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Situación actual del PDOT, situación actual de la asamblea parroquial.</li> <li>▪ Revisión de los presupuestos participativos de la parroquia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuenta con un plan socializado con la participación ciudadana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión del PDOT de la parroquia con los miembros del GAD PARROQUIAL.</li> <li>▪ Reunión con la asamblea parroquial para la actualización del plan.</li> <li>▪ Socializar la actualización del PDOT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contar con el apoyo de la participación ciudadana, a través de las asambleas parroquiales para aprobación del PDOT parroquial</li> </ul>	<p>Al final de cada año se hará la rendición de cuentas de la junta parroquial y se contará con Veeduría ciudadana.</p>

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



Nombre del proyecto	Objetivo general	Objetivos específicos	Indicador y línea base	Meta	Actividades	Estrategias	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Vialidad rural y caminos vecinales en Convenio con el GAD Provincial y el MTOP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el estado de la vía principal colocando arcos en lugares requeridos de la vía carrozable y coordinar con diferentes instancias gubernamentales y con el GAD Provincial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar la movilidad de transporte vehicular garantizando un mejor acceso a la parroquia Chigüinda.</li> <li>Gestionar la apertura de vías carrozables a los lugares productivos de difícil acceso.</li> <li>Gestionar el mantenimiento vial de la jurisdicción de la parroquia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de acceso vial</li> <li>Cuenta con el acceso de la vía en condiciones críticas por falta de mantenimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regenerar la vía principal de la parroquia.</li> <li>Reparación y mantenimiento en general de los caminos de herradura.</li> <li>Reparación y construcción de pequeños puentes en caminos vecinales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar las zonas a intervenir.</li> <li>Elaborar las bases y especificaciones para suscripción del convenio de apoyo interinstitucional</li> <li>Destinar presupuestos para mantenimiento de los caminos de herradura y construcción de puentes vecinales y mantenimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar las áreas y comunidades a intervenir de acuerdo a las prioridades más urgentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se evaluará las aportaciones económicas por cada entidad participante en el proyecto, así como plazos y cumplimiento de los avances.</li> </ul>

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



Nombre del proyecto	Objetivo general	Objetivos específicos	Indicador y línea base	Meta	Actividades	Estrategias	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento de las calles principales de la parroquia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecentar la parroquia, garantizando una movilidad eficiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la movilidad de personas y productos dentro y fuera de la parroquia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la actualidad las calles secundarias y principal no cuentan con señalética y no están en un buen estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr que las necesidades viales de la parroquia, estén satisfechas en su mayoría.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colocar señaléticas de circulación vehicular.</li> <li>Definir la categoría actual y futura de cada vía.</li> <li>Gestionar su rehabilitación o su construcción de conformidad con las especificaciones para la vía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajar coordinadamente con los diferentes niveles de gobierno.</li> <li>Establecer alianzas estratégicas con empresas locales del rango.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizará una evaluación anual de los avances logrados en mejoras de la vialidad rural.</li> <li>Se realizará una evaluación del grado de eficacia y eficiencia de la gestión, articulación y coordinación entre los GAD.</li> </ul>

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



Nombre del proyecto	Objetivo general	Objetivos específicos	Indicador y línea base	Meta	Actividades	Estrategias	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejoramiento de alcantarillado coordinación con el GAD cantonal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disposición y tratamiento de desechos en la parroquia y sectores para disminuir la contaminación ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disminuir el impacto ambiental que genera.</li> <li>▪ Continuar con el convenio de la recolección de basura de parte del GAD Cantonal hacia los botaderos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La parroquia falta de mejoramiento de la red de alcantarillado,</li> <li>▪ En algunos sectores falta de conexión de la red de alcantarillado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Eliminar la existencia de contaminación a fuentes hídricas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer lugares apropiados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestión y coordinación con el GAD Cantonal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se evaluará el avance, costos y plazos del proyecto.</li> </ul>

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



Nombre del proyecto	Objetivo general	Objetivos específicos	Indicador y línea base	Meta	Actividades	Estrategias	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rescate del Patrimonio Cultural de la Parroquia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se fomentará la recuperación de tradiciones y costumbres propias de los habitantes de la parroquia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impulsar manifestaciones culturales que logren atraer al turismo nacional e internacional.</li> <li>▪ Conservar monumentos y lugares que constituyen patrimonio cultural o natural.</li> <li>▪ Mejorar los espacios públicos en los que se promueven las diferentes manifestaciones culturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escaso interés en conservar los patrimonios cultural y natural propios del cantón.</li> <li>▪ Ausencia de un plan de desarrollo cultural de la parroquia.</li> <li>▪ Poco apoyo y promoción del talento local.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaborar un Plan parroquial de Desarrollo Cultural</li> <li>▪ Promover políticas de apoyo y promoción al talento artístico y cultural local.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificar las costumbres y tradiciones que deben conservarse como representativas de cada cultura.</li> <li>▪ Identificar los bienes, monumentos y lugares que tienen valor patrimonial o natural.</li> <li>▪ Considerar al talento local en los eventos culturales de la parroquia y el cantón.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mediante incentivos, fomentar entre los diversos grupos culturales la difusión de sus tradiciones y costumbres.</li> <li>▪ Sistema de estímulos para los representantes culturales que mayor trascendencia local.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación anual de los avances de las actividades y efectividad de las estrategias.</li> </ul>

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



Nombre del proyecto	Objetivo general	Objetivos específicos	Indicador y línea base	Meta	Actividades	Estrategias	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar los estudios para el alcantarillado sanitario y pluvial de la Parroquia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el nivel de vida de la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con los diseños del alcantarillado de la parroquia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con el 50% del alcantarillado dentro del centro parroquial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de los estudios técnicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar los recursos presupuestarios para mejorar el alcantarillado para la parroquia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se buscará financiamiento para ejecutar la obra planificada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que los estudios se ajusten a la realidad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuar un espacio para Juegos recreativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el nivel de vida de la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Buscar mecanismos para los juegos infantiles, recreativo en la parroquia,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con un 25 de los juegos infantiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer con un espacio para gestionar y realizar los juegos infantiles y recreativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Socializar el proyecto con la Asamblea parroquial.</li> <li>Incluir en el POA anual del GAD Parroquial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Socialización del proyecto con la comunidad y asamblea parroquial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al final verificar que el proyecto sea verídico.</li> </ul>

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



Nombre del proyecto	Objetivo general	Objetivos específicos	Indicador y línea base	Meta	Actividades	Estrategias	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de las capacidades humanas, sociales y económicas de las familias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer las capacidades humanas, sociales y económicas de las familias a través del emprendimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un plan de fortalecimiento de las capacidades sociales, humanas y económicas de las familias a través del emprendimiento, mediante talleres de capacitación.</li> <li>Generar mecanismos para propiciar empleos para mejorar los ingresos de las familias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por falta de conocimientos las personas carecen de ideas en emprendimientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos dos talleres anuales en emprendimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar el plan para fortalecer las capacidades humanas, sociales y económicas de las familias.</li> <li>Capacitación con técnicos especializados en oficios intermedios artesanales y de emprendimientos.</li> <li>Establecer acuerdos o convenios con el GAD cantonal y Universidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con un plan de fortalecimiento de las capacidades humanas, sociales y económicas de las familias más vulnerables de la parroquia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las evaluaciones y rendición de cuentas al final de cada ejercicio fiscal.</li> </ul>

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



Nombre del proyecto	Objetivo general	Objetivos específicos	Indicador y línea base	Meta	Actividades	Estrategias	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Atención a personas vulnerable y tercera edad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hacer que las personas se sientan valoradas por sus derechos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear espacios de integración para estos grupos poblacionales.</li> <li>▪ Crear servicios para estos grupos poblacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La mayoría de tiempo no han sido consideradas o valoradas por falta de conocimientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Al menos un evento de integración por año.</li> <li>▪ Al menos un servicio por año.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer una planificación para los espacios de integración.</li> <li>▪ Identificar los servicios más relevantes para este grupo de personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer acuerdos con instituciones del rango.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar seguimientos del cumplimiento con lo acordado</li> </ul>

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



Nombre del proyecto	Objetivo general	Objetivos específicos	Indicador y línea base	Meta	Actividades	Estrategias	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento dentro del campo agrícola y ganadera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la economía local.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un cronograma de capacitación agropecuario, y formar técnicos locales para mejorar la producción agropecuaria.</li> <li>Impulsar la producción de especies menores como piscicultura, pollos, caballos, etc.</li> <li>Implementar un proyecto de mejoramiento genético de ganado bovino aplicando la biotecnología reproductiva moderna que optimiza los recursos económicos, humanos y animales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los habitantes por falta de conocimientos básicos no han mejorado en gran mayoría dentro de la producción agropecuaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar al menos con dos técnicos de la zona en el área de agricultura y ganadería</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar proyectos de capacitaciones a los habitantes y dar un seguimiento hasta obtener resultados favorables</li> <li>Realizar talleres teóricos y prácticos sobre inseminación artificial.</li> <li>Dotar de insumos básicos para la crianza de especies menores.</li> <li>Dotar de insumos agropecuarios para la implementación de huertos familiares y mejoramiento genético.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener la coordinación con otras entidades gubernamentales que ayuden al fortalecimiento agropecuario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar los resultados de la práctica producción y desarrollo de la parroquia.</li> </ul>

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



Nombre del proyecto	Objetivo general	Objetivos específicos	Indicador y línea base	Meta	Actividades	Estrategias	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar a la empresa eléctrica la ampliación, mejoramiento del servicio eléctrico a los sectores de la parroquia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr que las comunidades que no cuentan con el servicio gocen de este derecho</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar el servicio eléctrico a otros sectores de la parroquia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunos sectores no cuentan con energía eléctrica ni alumbramiento Público en la vía de acceso a su sector.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer las respectivas gestiones para lograr que la energía eléctrica llegue a la mayor parte de la comunidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las gestiones que correspondan con las entidades del rango.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Buscar respaldo del GAD cantonal y de la empresa eléctrica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al final del segundo año de administración se evaluará</li> </ul>

## NOTAS:

- Las metas están consideradas para todo el periodo de gestión.
- Nos comprometemos a cumplir al menos el 50% del plan propuesto.

Para dar fe de la legitimidad de este documento firman los candidatos al GAD de la parroquia de Chigüinda por el partido político movimiento plurinacional Pachakutik lista 18

VOCALES PRINCIPALES	VOCALES ALTERNOS
<p>PRIMER VOCAL PRINCIPAL JENNY CECIBEL TORRES JARA CI:1401069545</p>	<p>PRIMER VOCAL SUPLENTE MANUEL HUMBERTO ÁLVAREZ ORTEGA CI: 0150465458</p>

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



<p>SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL JORGE MAURICIO CAVINAGUA CHACHA CI: 010449510</p>	<p>SEGUNDO VOCAL SUPLENTE GLADYS AMANDA PACHAR CÁRDENAS CI:030.1295234</p>
<p>TERCER VOCAL PRINCIPAL ROSA EDILMA CABRERA CHACÓN  CI: 0301197208</p>	<p>TERCER VOCAL SUPLENTE JOSÉ ENRIQUE SIGÜENZA ZÚÑIGA CI: 0106310642</p>
<p>CUARTO VOCAL PRINCIPAL DANIEL MOISÉS CHACHA LOJANO. CI: 1401068158</p>	<p>CUARTO VOCAL SUPLENTE GLADYS PATRICIA SANCHIMA NAJANDE CI: 1400667513</p>
<p>QUINTO VOCAL PRINCIPAL GLADYS ESPERANZA GUZMÁN ILLESCAS CI: 0104619911</p>	<p>QUINTO VOCAL SUPLENTE DAVID FERNANDO JIMÉNEZ GUARTAN CI:1401202146</p>

# PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023 - 2027



**KUJA PICHU LADY JOHOCONDA**  
**CI. 1450003676**  
**SECRETARIA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL LISTA 18 – MS.**